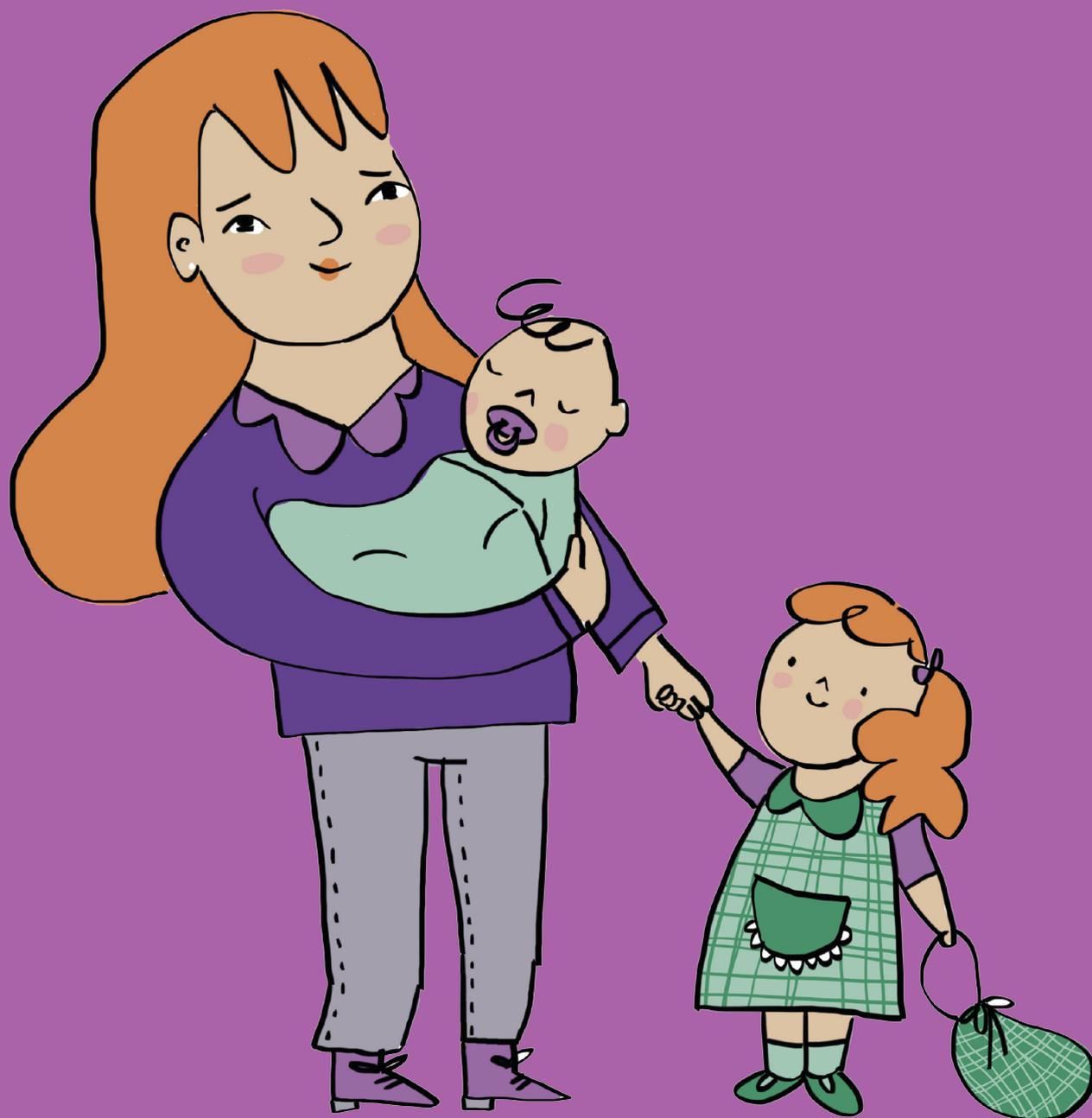


Plan de los 1000 días en lectura fácil



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina

¿Qué es lectura fácil?

Lectura fácil es una técnica de redacción, adaptación y publicación de textos.

La técnica de lectura fácil se aplica al contenido, las ilustraciones y el diseño.

La técnica de lectura fácil promueve el acceso a la información.

La técnica de lectura fácil facilita la comprensión de textos escritos.

La técnica de lectura fácil es un apoyo para las personas con dificultades para leer y comprender textos.

Los textos en lectura fácil están destinados a:

- personas con discapacidad intelectual,
- personas extranjeras que viven en nuestro país y tienen escaso manejo del idioma español,
- niños y niñas que empiezan a leer,
- personas mayores que lo requieran,
- personas con dificultades para comprender mensajes escritos.

Todas las personas pueden leer y disfrutar un texto en lectura fácil.

Plan de los 1000 días en lectura fácil.
1ra. edición: junio de 2021
2da. edición: septiembre de 2021

Editado por Ediciones SAIJ de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Sarmiento 329, C.P. 1041AFF, C.A.B.A.

Coordinación de Ediciones SAIJ: Laura Pereiras
Supervisión de adaptación de textos: María Florencia Heredia
Adaptación de textos: María Florencia Heredia - Maricruz Gareca
Revisión jurídica: Gustavo Justich
Ilustración: Kiti López
Diseño gráfico: Gabriela Fraga
Producción de formatos accesibles: Matías Longarte
Equipo editorial: Marlene Chauchard - Sabrina Coscione Seid - Sergio Fernández - Laura Godoy

Correo electrónico: ediciones@saij.gob.ar

Esta publicación se encuentra disponible en forma libre y gratuita en: www.bibliotecadigital.gob.ar

Este texto adaptado a la técnica de lectura fácil tiene un carácter divulgativo, orientativo e informativo, y no reemplaza la versión original de la ley.

La adaptación del texto y diseño de esta obra siguen las recomendaciones de IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas) e Inclusión Europa para su elaboración. Su grado de legibilidad es bastante fácil según la escala de dificultad lectora del programa Inflesz.

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

Índice

	Página
El Plan de los 1000 días.....	7
El derecho a la salud integral	9
El derecho a la protección especial de las personas vulnerables	10
Los derechos de las víctimas de violencia por motivos de género.....	11
El Plan de los 1000 días y las asignaciones familiares.....	12
La Asignación por Cuidado de Salud Integral	15
El derecho a la identidad	17
Obligaciones del gobierno	18

El Plan de los 1000 días
es para que las personas con capacidad de gestar
y sus hijas e hijos de hasta 3 años
se alimenten bien.



El Plan de los 1000 días

La salud es un estado de bienestar en el cuerpo,
mente y vida social de las personas.

Todas las personas tienen derecho a vivir vidas saludables
y a acceder a servicios de salud.

En 2021, el Congreso creó una ley que protege la salud
de las **personas con capacidad de gestar**
y de sus hijas e hijos de hasta 3 años.

La ley se conoce como “Plan de los 1000 días”.

El Plan de los 1000 días es para:

- reducir las muertes de personas por enfermedades que se puedan evitar,
- asegurar que las personas se alimenten bien,
- promover que las personas crezcan y se desarrollen de manera saludable,
- evitar toda forma de **violencia**,
- informar a todas las personas qué hacer en casos de violencia.

Las **personas con capacidad de gestar** son personas con útero. El útero es la parte del cuerpo donde crece el bebé hasta su nacimiento. Tienen capacidad de gestar:

- las mujeres,
- las personas que nacieron con cuerpo de mujer, pero no se identifican con sus cuerpos de nacimiento.

Todas las personas tienen derecho a vivir de acuerdo a la identidad que sientan como propia.

Violencia es la agresión contra una persona, grupo o comunidad. Cuando la violencia es por ser mujer o por tener una identidad de género diferente a la de los hombres, se llama violencia por motivos de género.

El Plan de los 1000 días asegura atención integral de la salud para la persona con capacidad de gestar y sus hijas e hijos de hasta 3 años.



El derecho a la salud integral

El Plan de los 1000 días dice que las personas con capacidad de gestar y sus hijas e hijos de hasta 3 años tienen derecho a acceder gratis a:

- **atención integral de la salud,**
- jardines maternos y jardines de infantes,
- talleres y otros espacios de aprendizaje,
- asistencia y acompañamiento en caso de violencia de género,
- información sobre cómo prevenir enfermedades y accidentes,
- información sobre cómo cuidar su salud y la salud de su familia,
- vacunas y medicamentos necesarios para su desarrollo,
- leche y otros alimentos saludables.

El Plan de los 1000 días también dice que las personas con capacidad de gestar tienen derecho a:

- participar en las decisiones sobre el cuidado de su salud,
- permanecer junto a sus hijas e hijos en caso de que las niñas o niños deban internarse en un centro de salud,
- recibir atención especial para ellas y sus hijas e hijos en caso de vivir en **situación de vulnerabilidad.**

La **atención integral de la salud** es un conjunto de servicios para proteger la salud física, mental y social de las personas.

Las personas en **situación de vulnerabilidad** son personas que tienen más dificultades que las demás para ejercer sus derechos por:

- ser mujeres,
- no tener dinero,
- venir de otro país,
- tener una discapacidad,
- tener una preferencia sexual diferente a la de la mayoría.

El derecho a la protección especial de las personas vulnerables

Hay personas que necesitan atención especial porque su salud está en peligro.

La ley de los 1000 dice que los centros de salud deben brindar protección especial a:

- niñas y niños con enfermedades graves,
- mujeres y otras personas gestantes con embarazos que pongan en riesgo su salud,
- niñas y adolescentes embarazadas,
- mujeres y otras personas gestantes que sufran violencia por motivos de género.

Para brindar protección especial, los centros de salud deben asegurar el acceso gratuito a:

- atención médica especializada,
- estudios médicos para prevenir enfermedades,
- tratamientos médicos para las personas que los necesiten.

Los derechos de las víctimas de violencia por motivos de género

Las **víctimas** son personas que sufren delitos. La violencia por motivos de género es un delito.

Las **víctimas** de violencia por motivo de género tienen derecho a:

- recibir asesoramiento acerca de sus derechos,
- recibir atención especializada en salud mental, en caso de que la pidan,
- ser escuchadas en todo momento,
- ser respetadas en su intimidad.

El Estado debe asegurar que el personal de salud sepa cómo actuar en caso de atender a víctimas de violencia por motivos de género:

- brindar capacitaciones acerca de qué es y cómo prevenir la violencia por motivos de género,
- crear y difundir protocolos de actuación para aplicar cuando se dañan los derechos de las personas.

El Plan de los 1000 días y las asignaciones familiares

Las personas tienen derecho a acceder a prestaciones de la **seguridad social**.

Las asignaciones familiares son prestaciones de la seguridad social.

Una asignación familiar es dinero que el Estado paga a algunas personas y a algunas familias para ayudarlas en situaciones especiales.

Hay varias asignaciones familiares.

Para cobrar una asignación familiar, las personas o las familias deben cumplir con algunos requisitos.

Cada asignación tiene sus propios requisitos.

La **seguridad social** es la protección que cada país da a sus habitantes para que tengan lo necesario para vivir.

El Plan de los 1000 días crea una nueva asignación familiar y cambia algunas cosas de asignaciones familiares que ya existían.

La asignación familiar que crea el Plan de los 1000 días es la Asignación por Cuidado de Salud Integral.

Las asignaciones familiares que cambia el Plan de los 1000 días son:

- la asignación por embarazo,
- la asignación por nacimiento de una hija o un hijo,
- la asignación por adopción.

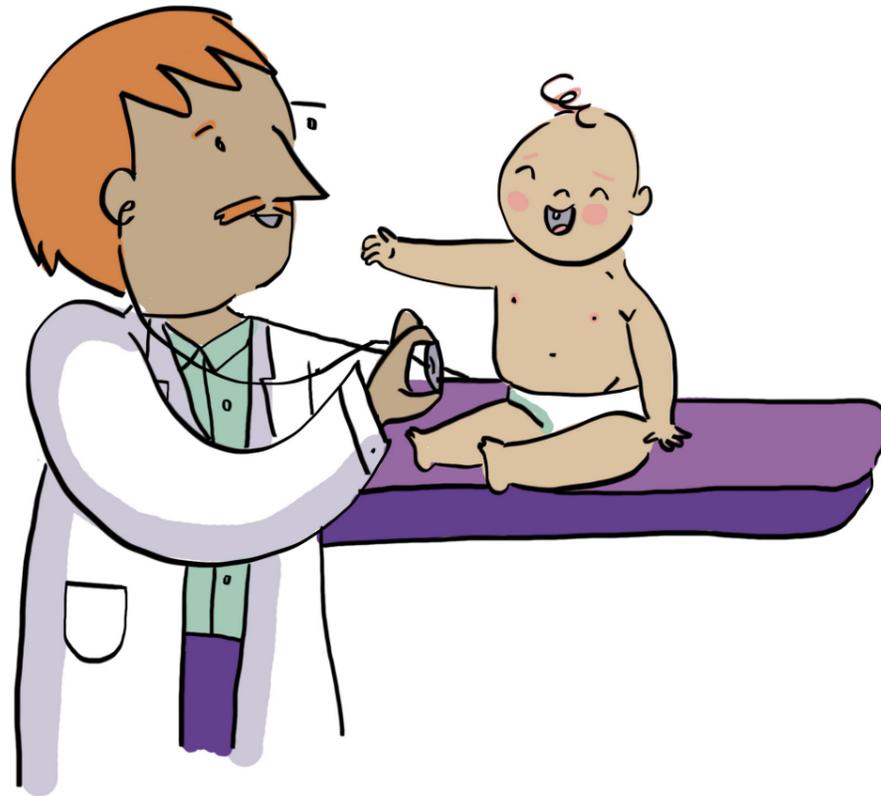
¡Importante!

Los cambios en las asignaciones familiares del Plan de los 1000 días son:

- las personas pueden cobrar la asignación por embarazo desde la semana 12 del embarazo,
- las personas que cobran la Asignación Universal por Hijo también pueden cobrar las asignaciones por nacimiento o adopción.

Para conocer los requisitos de cada asignación familiar, entrá a: anses.gob.ar/asignaciones-familiares

Para cobrar la Asignación por Cuidado de Salud Integral las personas con capacidad de gestar deben cumplir con el control sanitario de sus hijas e hijos.



La Asignación por Cuidado de Salud Integral

La Asignación por Cuidado de Salud Integral se paga a la persona con capacidad de gestar por cada hija e hijo de hasta 3 años.

La ANSES es un organismo público del Estado. La ANSES reparte y paga las asignaciones familiares y otras prestaciones de la seguridad social.

La Asignación por Cuidado de Salud Integral se paga 1 vez por año.

Para cobrar la Asignación por Cuidado de Salud Integral, las personas con capacidad de gestar deben:

- estar registradas en la ANSES,
- cobrar la Asignación Universal por Hijo,
- cumplir con el calendario de vacunas de sus hijas e hijos,
- cumplir con el control sanitario de sus hijas e hijos.

Tener nombre, apellido y documento de identidad es muy importante para ejercer el derecho a la identidad.



El derecho a la identidad

El derecho a la identidad es el derecho a saber quiénes somos.

Tener nombre, apellido y documento de identidad es muy importante para ejercer el derecho a la identidad.

El Plan de los 1000 días crea el Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos para asegurar que todas las personas estén anotadas en el Registro Nacional de las Personas, apenas nacen.

El Registro Nacional de las Personas contiene los nombres, apellidos y documentos de identidad de todas las personas que nacen en el país.

El personal de salud tiene la obligación de informar al Registro Nacional de las Personas los nacimientos de todas las niñas y todos los niños.

Obligaciones del gobierno

El Plan de los 1000 días dice que el gobierno debe:

- brindar atención integral de la salud para las personas con capacidad de gestar y para sus hijas e hijos de hasta 3 años,
- promover que todos los organismos de gobierno dedicados a la protección de los derechos trabajen juntos,
- facilitar los trámites de la seguridad social para las personas con capacidad de gestar,
- asistir y acompañar a las familias en el cuidado de su salud,
- brindar información y capacitaciones para que todas las personas conozcan sus derechos.

Los **formatos accesibles** ayudan a las personas a entender la información que se les brinda. Por ejemplo, los textos en lectura fácil ayudan a las personas a entender mensajes escritos.

Los **protocolos de actuación** son guías que determinan cómo actuar ante ciertas situaciones.

El Plan de los 1000 días también dice que el gobierno tiene la obligación de:

- publicar cartillas con información en **formato accesible** sobre el cuidado de la salud en cada etapa de la vida,
- asegurar que las cartillas se repartan de manera gratuita en los centros de salud públicos y privados,
- brindar un número de teléfono para que las personas con capacidad de gestar llamen en caso de necesitar información sobre el cuidado de su salud,
- asegurar capacitaciones y **protocolos de actuación** para las personas que trabajan en el cuidado de la salud,
- controlar el cumplimiento de esta ley.

¡Importante!

Las acciones del gobierno para proteger la salud de las personas con capacidad de gestar y de sus hijas e hijos de hasta 3 años siempre deben respetar:

- la capacidad de las personas de tomar sus propias decisiones,
- lo que cada familia cree más conveniente para cada niña o niño,
- el derecho de las personas a vivir de acuerdo a la identidad que sientan como propia.

Nos interesa tu opinión.

Entrá para contestar algunas preguntas.

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/lecturafacil/envianos-tu-opinion>